

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

**AGENCIA MARÍTIMA  
CONDEMINAS, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**AGENCIA MARÍTIMA  
CONDEMINAS VALENCIA, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
**CASTELINER, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que los accionistas únicos de «Agencia Marítima Condeminas, S. A.», sociedad unipersonal y de «Agencia Marítima Condeminas Valencia, S. A.», sociedad unipersonal, y el socio único de «Casteliner, S. L.», sociedad unipersonal, decidieron el 18 de junio de 2001 su fusión mediante la absorción por la primera del resto de sociedades reseñadas.

Asiste a los accionistas, socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 19 de junio de 2001.—La Administración Social de todas las sociedades intervinientes.—35.605. 1.<sup>a</sup> 26-6-2001

**ALADA 1850, S. L.**  
**BAINDER INVERSIONS, S. L.**

*Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias de socios de «Alada 1850, Sociedad Limitada», y «Bainder Inversiones, Sociedad Limitada», respectivamente, celebradas el 23 de mayo de 2001, con carácter universal, han aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de «Ala-

da 1850, Sociedad Limitada», mediante la segregación de parte de su patrimonio y su traspaso a la sociedad «Bainder Inversiones, Sociedad Limitada», subsistiendo la compañía que se escinde.

La escisión se ha acordado conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 26 de abril de 2001.

En contraprestación por el patrimonio segregado de «Alada 1850, Sociedad Limitada», y aportado a «Bainder Inversiones, Sociedad Limitada», esta compañía ha acordado la ampliación de su capital en 2.458.596 euros, quedando establecido el capital social en 2.461.608 euros, con una prima global de cuatro euros, creando y entregando a los socios de «Alada 1850, Sociedad Limitada», 409.766 participaciones sociales de 6 euros nominales cada una. Por su parte «Alada 1850, Sociedad Limitada», como consecuencia de la segregación patrimonial efectuada, ha acordado la reducción de su capital social en 2.458.600 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 95.000 participaciones representativas del capital social en 25,88 euros, quedando establecido el capital social en 396.150 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades intervinientes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 23 de mayo de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Alada, 1850, Sociedad Limitada», y el Presidente del Consejo de Administración de «Bainder Inversiones, Sociedad Limitada».—34.399. 2.<sup>a</sup> 26-6-2001

**AMADEUS GLOBAL TRAVEL  
DISTRIBUTION, SOCIEDAD  
ANÓNIMA**

*Reducción del capital social*

La Junta general de accionistas de la sociedad «Amadeus Global Travel Distribution, Sociedad

Anónima» celebrada el día 20 de junio de 2001, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social mediante la amortización de cincuenta y cinco millones trescientas ochenta y cuatro mil setecientos diez (55.384.710) acciones de la clase B con devolución de aportaciones. En consecuencia, el capital de la sociedad, que ascendía a treinta y tres millones cuatrocientos treinta y seis mil setecientos ochenta y un euros (33.436.781 euros), ha sido reducido en la cuantía de cinco millones quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y un euros (5.538.471 euros), por lo que la nueva cifra del capital social quedará establecida en veintisiete millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos diez euros (27.898.310 euros).

La reducción de capital se realizará mediante la devolución a los accionistas titulares de las acciones de la clase B de un importe efectivo equivalente al 10 por 100 del valor nominal de cada acción de la clase B amortizada, es decir, un céntimo de euro (0,01 euros) por acción.

Se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la reducción de capital mediante devolución de aportaciones, se dará una nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 22 de junio de 2001.—El Vicesecretario del Consejo de Administración.—35.613.

**ÁMBITO EDICIONES, S. A.**

*Ampliación del capital social*

El Consejo de Administración de «Ámbito Ediciones, Sociedad Anónima», en su última reunión, celebrada el día 17 de marzo de 2001, en cumplimiento del acuerdo tomado en la Junta general, celebrada el día 18 de junio de 1999, aprobó el aumento del capital social de la compañía en la cuantía de dos millones de pesetas, de acuerdo con el artículo 153.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la emisión de 80 acciones ordinarias, naturaleza nominativa, con un valor nominal cada una de ellas de veinticinco mil pesetas, sin prima alguna. Los antiguos accionistas podrán ejercitar, dentro del plazo de un mes, el derecho de suscripción preferente establecido en el artículo 158 de la Ley